



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: GRUPO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD SERDEVIP LTDA

**DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA GALERÍA
POPULAR DE VALLEDUPAR**

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00230-00

En el presente asunto el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil Familia Laboral, mediante sentencia de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), DECLARÓ desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por esta agencia judicial de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021). En consecuencia, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar en sentencia del catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a través del cual DECLARÓ desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por esta agencia judicial de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e4bc62c7c3be85be32777956eaf7cceb90bc3213d0dc7ce03255d37b40054**

Documento generado en 30/09/2022 11:11:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>